



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 15 de septiembre de 2023

ASISTENTES

Excmo Sr. Alcalde - Presidente

D. Francisco Cañizares Jiménez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

Dña. Yolanda Torres De La Torre

D. Gregorio Oraa Sanchez Cano

D. Oscar Ruiz Perez

Dña. M. Mar Sánchez Izarra

D. Pau Beltran Cabedo

Dña. M. Cristina Galán Gall

D. Pedro M. Lozano Crespo

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

D. Guillermo Arroyo Buitrago

Dña. Maria Jose Escobedo Maroto

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

Dña. M. Pilar Zamora Bastante

D. Dionilo Sanchez Lucas

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. Antonio Gallego González

Dña. Paula Artime Artime

D. Jorge Juan Acedo López

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. David Serrano De La Muñoza

Dña. Ana Belén Chacón Madrid

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX

D. Ricardo Chamorro Delmo

D. Luis Alberto Marin Morales

Dña. Maria De Los Milagros Calahorra Vera

Dña. Fatima De La Flor Casas

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Municipal Mixto

Dña. Eva Maria Masias Avis

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sr. Interventor General

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr/a. Funcionario/a. Municipal

Dña. Mª Prado Serrano Bastante

En Ciudad Real, siendo las 10:02 horas del día 15 de septiembre de 2023, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el PLENO, en sesión Ordinaria presidida por el Excmo. Alcalde – Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-PROPUESTA APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE JUNIO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DE 2023 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 28 DE JUNIO DE 2023. (Audio desde el minuto 5:45 hasta el minuto 5:58)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación a los borradores de las sesiones extraordinaria de 26 de junio de 2023 y extraordinaria urgente de 28 de junio de 2023, y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueban.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA. (Audio desde el minuto 6:01 hasta el minuto 6:17)

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos y que comienza en el Decreto nº 2023/3810 de 17 de julio de 2023 y termina en el Decreto nº 2023/4198 de 14 de agosto de 2023.

3.- INFORME DE MOROSIDAD 1º TRIMESTRE DE 2023. (Audio desde el minuto 6:18 hasta el minuto 6:37)

El Pleno quedó enterado de la documentación a que se refiere la siguiente siguiente propuesta: En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe correspondiente al 1º Trimestre de 2023, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Dicha documentación obra en el expediente de su razón.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022 (AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS). (Audio desde el minuto 6:38 hasta el minuto 7:36).

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 24 de julio de 2023, posteriormente se procedió a la exposición al público preceptiva habiéndose diligenciado que no ha habido reclamaciones, por lo que es procedente elevar el asunto al Pleno.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acordó aprobar la siguiente propuesta, y en consecuencia la documentación a que se refiere, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 24 de julio de 2023:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.022

Formada por la Intervención Municipal la Cuenta General y teniendo presente que el expediente formado para la tramitación y aprobación de la misma, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad e Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, correspondiente al ejercicio de 2.022, en la cual se recogen los Estados y Cuentas de estas Entidades, en el marco de la realidad contable de esta Corporación y sus Organismos Autónomos y de las posibilidades ofrecidas por el sistema informático incorporado a la contabilidad municipal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CONSIDERANDO lo preceptuado en los arts. 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y en la Reglas 44 a 51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013 y demás normas complementarias y generales de aplicación.

Este Alcalde propone a la Comisión Especial de Cuentas que, previas las comprobaciones que se consideren oportunas, emita dictamen con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local formada por la del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Personas con Discapacidad e Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo correspondiente al ejercicio de 2.022, integrada por los Estados y Cuentas, previstos en la referida instrucción de contabilidad y que vienen a recogerse en los siguientes documentos contables:

- El Balance
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de la Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

A estos estados y cuentas se adjuntan las actas de arqueo de las existencias referidas a fin de ejercicio, así como las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local y de los organismos autónomos con la correspondiente conciliación.

SEGUNDO.- La Cuenta General, informada por la Comisión Especial de Cuentas, será

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, deberá publicarse el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Comisión Especial de Cuentas deberá emitir nuevo informe, previas las comprobaciones que estime necesarias.

TERCERO.- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados en su caso, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre, tras lo que el Ayuntamiento rendirá al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con la normativa reguladora de ambas instituciones.

(Ciudad Real a 7 de julio de 2.023//**EL ALCALDE**)



5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/10-2023, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (Audio desde el minuto 7:33 hasta el minuto 8:29)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda; Régimen Interior; Personal; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 12 de septiembre de 2023.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda; Régimen Interior; Personal; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 12 de septiembre de 2023:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2023 por suplementos de crédito.

VISTO el informe de la Interventora accidental.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Alcalde propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la **Comisión**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/10-2023 de modificación de crédito por suplementos de crédito en las cuantías siguientes:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación Presupuest.	Denominación	Créditos Iniciales/ Incorporados	Suplemento de crédito	Créditos totales
151.60006	EXPROPIACIÓN FINCA C/ISLAS CANARIAS	92.846,16 €	1.252.471,60 €	1.345.317,76 €
9201.22610	PREVISION CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES JUDICIALES	126.400,00 €	777.446,21 €	903.846,21 €

Total Suplementos de crédito 2.029.917,81 €

FINANCIACIÓN

La financiación de este suplemento de crédito será con cargo a **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto **870.00** por importe de **2.029.917,81 €**.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 5 de septiembre de 2023.-//EL ALCALDE)

6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA, SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/11-2023, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. (Audio desde el minuto 8:31 hasta el minuto 15:28).

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda; Régimen Interior; Personal; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 12 de septiembre de 2023.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista para decir que son muchas las partidas y los diferentes tipos de gastos afectados, y su aprobación no puede ser total y explica el por qué, ya que hay algunos gastos con los que están de acuerdo, pero otros son nuevos y no motivados

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Al Sr. Arroyo Buitrago le gustaría saber en cuáles no están de acuerdo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y 9 abstenciones del Grupo Socialista, acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la comisión de Economía, Hacienda; Régimen Interior; Personal; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 12 de septiembre de 2023:

PROPUESTA DE ALCALDIA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2023 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

VISTO el informe de la Interventora accidental.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Alcalde propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la **Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/11-2023 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en las cuantías siguientes:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CREDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>Aplicación Presup.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito extraordinario</u>
1512.62209	MEMORIA VALORADA PARA MODIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS.	25.412,00 €
160.63201	MEJORA DEL DRENAJE EN PUNTOS CRÍTICOS. FASE II DE LA RED SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL	149.995,00 €
1512.22704	ASESORAMIENTO REDACCIÓN DEL PLIEGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA	10.000,00 €
171.62203	ILUMINACIÓN CARRIL BICI/CAMINO ZONA DETRÁS BIBLIOTECA EN CIUDAD REAL	39.800,00 €
1531.62205	ILUMINACIÓN AVDA. DE LOS REYES CATÓLICOS Y CALLE ARGAMASILLA DE ALBA DE CIUDAD REAL	24.000,00 €
161.61909	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CTRA. DE PUERTOLLANO, ENTRE AVDA. FERROCARRIL Y QUIJOTE ARENA.	405.000,00 €
171.62303	ADQUISICION EQUIPOS AUTONOMOS DE SIEGA	25.200,00 €
163.62503	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO LIMPIEZA VIARIA	18.000,00 €

Total Crédito extraordinario 697.407,00 euros

FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Generales, concepto 870.00, por importe de **697.407,00 €**.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>Aplicación Presupuest</u>	<u>Denominación</u>	<u>Suplemento de crédito</u>
1512.210	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	100.000,00 €
1512.22001	PRENSA, REVISTAS Y LIBROS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.	2.000,00 €
165.22709	CONTRATO COLABORACION PUBLICO-PRIVADA ALUMBRADO PÚBLICO	1.864.321,00 €
2311.62512	ADQUISICION MOBILIARIO CENTROS SOCIALES	70.000,00 €
2312.48019	AYUDAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EMERGENCIAS	80.000,00 €

Total financiación

2.116.321,00 euros

FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **2.116.321,00 €**.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 5 de septiembre de 2023.-//EL ALCALDE)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



7.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO SOCIALISTA. MOCIÓN DE URGENCIA PARA AYUDA A MARRUECOS POR EL TERREMOTO ACONTECIDO EL PASADO 8 DE SEPTIEMBRE. (Audio desde el minuto 15:29 hasta el minuto 26:07).

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y cooperación Internacional de 12 de septiembre de 2023.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Hinojosa Serena, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Municipal Mixto, indica que el panorama es desolador, cruel y doloroso. Se refiere también a la catástrofe producida por el paso del Ciclón Daniel por Libia. Ciudad Real siempre ha sido solidaria. El Gobierno Municipal anterior aumentó la partida. Apoyo y Solidaridad. Votará Sí.

La Sra. Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, dice que por no duplicar debates, debatirán cuando se trate la otra moción.

Toma la palabra la Sra. Hinojosa Serena, para decir que en la moción de los Grupos Vox y Popular no se habla de partida presupuestaria. Recuerda que se dotó con

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



presupuesto la partida de la Concejalía de Cooperación Internacional con los gobiernos socialistas anteriores. Esperan que voten sí.

Por su parte la Portavoz del Grupo Mixto, propone una transaccional al Grupo Municipal Socialista para que en la moción se incluya la partida de ayuda de emergencia al Pueblo de Libia.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Zamora Bastante, indica que aceptan la transaccional.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Popular (11) y de Vox (4), no se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y Cooperación Internacional de 12 de septiembre de 2023. El texto sometido a votación incorpora en el apartado 1º de la parte expositiva la transaccional propuesta en este mismo acto por la Sra. Masías Avís:

MOCIÓN DIRIGIDA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de la legislación vigente, presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

Moción sobre AYUDA DE EMERGENCIA A MARRUECOS

Hace unos días, concretamente el viernes 8 de septiembre, un devastador terremoto en la región del Alto Atlas, ha azotado con fuerza Marruecos, ha dejado más de 2000 personas fallecidas y más de 2000 heridas hasta el momento.

El gobierno de España ya ha ofrecido su apoyo y ayuda a Marruecos para las labores de rescate, así como para su posterior reconstrucción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Desde el Ayuntamiento de Ciudad Real, gobernando el partido socialista, se creó una partida en los presupuestos de la concejalía de Cooperación Internacional para acudir a las emergencias, y ésta se dotó económicamente, aumentando a lo largo del año, para acudir a socorrer a otros países azotados por situaciones de emergencia, como es el caso que, por desgracia, hoy nos ocupa.

Cuando sucede una catástrofe natural como es un terremoto, deja tras de sí una estela de sufrimiento y devastación con pérdidas irreparables como son las vidas humanas, y zonas destrozadas donde familias enteras han perdido todo. Es obligación apoyar en la medida de nuestras posibilidades a estas familias como si de nuestro país se tratara, hacer con los demás lo que quisiéramos que hicieran con nosotros si estuviéramos viviendo ese horror.

Por todo esto, elevamos al ayuntamiento en Pleno la siguiente **moción**, solicitando al equipo de gobierno:

1º Que incremente la partida de ayudas de emergencia de Cooperación Internacional en 100.000€ con destino a paliar las situaciones de emergencia del terremoto de Marruecos.

2º Que lo haga como se ha venido realizando hasta la fecha, pidiendo que presenten proyectos las entidades que están trabajando en la zona y que forman parte de nuestro Consejo Local de Cooperación Internacional. Que sea el personal técnico de la concejalía quién valore los proyectos presentados.

3º Que se dé traslado de esta moción y del resultado de la misma a las entidades que forman parte del Consejo Local de Cooperación Internacional.

En Ciudad Real, a 11 de septiembre de 2023.



8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TURISMO DE CIUDAD REAL. (Audio desde el minuto 26:50 hasta el minuto 33:24)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Promoción Económica, Turística, Deporte, Cultura, Festejos y Consumo de 12 de septiembre de 2023.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Zamora Bastante, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien dice les llama la atención de que esta modificación no se haya pasado por el Consejo Local de Turismo.

El Sr. Lozano Crespo, Concejales Delegado de Cultura, indica que la propuesta es bien sencilla, es una cuestión de organización.

Seguidamente la Sra. Zamora Bastante, dice que no se ha consultado ni se ha comunicado al Consejo Local de Turismo al Consejo Local de Turismo. Se van abstener. Son cambios que por lo menos habría que haberlos comunicado.

Por la Presidencia se indica que el Consejo Local de Turismo no lo pueden convocar porque con la Concejalía que ustedes pusieron en el Reglamento no existe, por eso ha habido que modificar el Reglamento. Es una cuestión de técnica normativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 16 votos a favor y 9 abstenciones del Grupo Socialista, se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Promoción Económica, Turística, Deporte, Cultura, Festejos y Consumo de 12 de septiembre de 2023:

PROPUESTA

Asunto: Modificación del régimen de organización y funcionamiento del Consejo Local de Turismo,

Con fecha 25 de junio de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, adoptó acuerdo referente a la creación del Consejo Local de Turismo de Ciudad Real, y el establecimiento del régimen de organización y funcionamiento del citado Consejo.

En el articulado de las normas del régimen de organización y funcionamiento del citado Consejo, en concreto en los artículos 1.1, 2, 5.1 y 9.1, se hace referencia o mención a la Concejalía de Promoción Turística, Festejos, Tradiciones Populares, denominación que se corresponde con la estructura organizativa de los órganos de Gobierno de este Ayuntamiento durante el mandato de los años 2.019 a 2.023.

Con la finalidad de evitar las posibles distorsiones o incongruencias que se pudieran derivar la estructura organizativa que se establezca en cada mandato por los distintos equipos de Gobierno, se estima conveniente sustituir las menciones actuales en el articulado a la "Concejalía de Promoción Turística, Festejos, Tradiciones Populares", por la "Concejalía con competencias en materia de Turismo"; circunstancia esta que posibilitará que la vigencia del citado régimen de funcionamiento no se vea afectado por los distintos cambios que se puedan derivar de las estructuras organizativas que se determinen en cada mandato corporativo.

Por otro lado la dinámica de funcionamiento del Consejo, hace aconsejable adaptar la periodicidad de las sesiones ordinarias a la demanda de asuntos a tratar, reduciendo su número a dos sesiones anuales con carácter semestral; sin que ello suponga limitaciones al régimen participación, por cuanto existe la posibilidad de celebrar sesiones

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



extraordinarias cuantas veces se estime necesario, y así mismo está prevista la constitución de Comisiones de trabajo para posibilitar la continuidad en el estudio de aquellos asuntos que pudieran plantearse.

Por cuanto antecede, se formula al Pleno propuesta de adopción de acuerdo de modificación del articulado del régimen de organización y funcionamiento del Consejo Local de Turismo, en los siguientes términos:

"Artículo 1: Naturaleza

1. El Consejo Local de Turismo es un órgano de participación y carácter consultivo no vinculante de la Administración Municipal, con carácter de Consejo Sectorial y foro de diálogo continuo con los colectivos del sector turístico de la ciudad, que se configura como órgano de funcionamiento democrático, mixto y plural vinculado al Ayuntamiento de Ciudad Real a través de la **Concejalía municipal con competencia en materia de Turismo**

Artículo 2: Ámbito de actuación

El ámbito de actuación del Consejo Local de Turismo se circunscribe al término municipal de Ciudad Real, y tendrá su sede en la **Concejalía con competencia en materia de Turismo**, donde podrán plantearse todas aquellas materias que afecten o influyan en el sector turístico del municipio.

Artículo 5 –Composición del Consejo Local de Turismo

El Consejo Local de Turismo estará integrado por:

1.- La Presidencia, que será ejercida por la/el titular de la **Concejalía con competencia en materia de Turismo**, previo nombramiento de la Alcaldía.

Artículo 9: La Presidencia

1.- Corresponde la Presidencia del Consejo Local de Turismo al titular de la **Concejalía con competencia en materia de Turismo del Ayuntamiento de Ciudad Real**

Artículo 12 – Sesiones Ordinarias

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1.- El Consejo Local de Turismo celebrará las sesiones ordinarias, al menos, con carácter **semestral**. La convocatoria de las reuniones o sesiones ordinarias deberán realizarse, al menos, con siete días hábiles de antelación a su celebración. A la convocatoria se acompañará el Orden del Día de la sesión y cuanta documentación se estime oportuna referente a los temas a tratar."

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y SERVICIOS A LA CIUDAD REFERENTE A REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DE PLENO DE 30 DE JUNIO DE 2022 SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS VIVIENDA HOMOLOGADOS. (Audio desde el minuto 33:27 hasta el minuto 34:22)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad de 12 de septiembre de 2023.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad de 12 de septiembre de 2023:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ASUNTO.-EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DE PLENO DE 30 DE JUNIO DE 2022 SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANASY VEHÍCULOS VIVIENDA HOMOLOGADOS

PROPUESTA

Vista la propuesta de resolución, formulada por el instructor del expediente con fecha 10 de febrero del presente año, elevada a la Alcaldía con carácter previo a la emisión del dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, del siguiente tenor literal

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

“PRIMERO.- Iniciar expediente de revisión de oficio del acuerdo plenario de 30 de junio de 2.022, sobre aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados, elevado a definitivo erróneamente, al no haber resuelto las sugerencias presentadas por la Plataforma estatal del Karavaning dentro del plazo de información pública.

SEGUNDO.- Nombrar instructor del expediente al Oficial Mayor José María Osuna Baena.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Oficialía Mayor y al Servicio de Infraestructuras y servicios urbanos”

2. *Con fecha 7 de diciembre de 2.022, se llevó a cabo publicación en el BOP de Ciudad Real, nº 235, sobre inicio del mencionado expediente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abrió plazo para la presentación de alegaciones o documentos por los interesados*
De la citada publicación se dio traslado mediante notificación electrónica a la Plataforma estatal del Karavaning (PEKA), y a D. Manuel David Aponte Expósito en representación de la citada entidad, con fecha 24 de diciembre de 2.022 y 7 de enero de 2.023 respectivamente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3. Como consecuencia de la citada publicación del BOP, con fecha 3 enero del presenta año, D^a Lucía González Pardo, en representación de la Plataforma estatal del Karavaning , presenta alegaciones y solicita se tenga en cuenta su demanda y modifiquen el texto de la nueva "ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS VIVIENDA HOMOLOGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL", para que permitan a las personas usuarias de caravanas utilizar las zonas reservadas para el estacionamiento y al área de servicios de autocaravanas y vehículos vivienda homologados, sin prejuicios, en igualdad de derechos y obligaciones ante la nueva Ordenanza. Asimismo, solicita tengan en cuenta la presentación de estas alegaciones al Expediente de revisión de oficio del acuerdo plenario de 30 de junio de 2022.

Dichas alegaciones son reproducción de las ya presentadas con fecha 23 de agosto del pasado año, y cuya falta de resolución motivó el presente expediente; si bien al no estar referido su contenido al expediente de revisión de oficio sino al correspondiente a la aprobación de la Ordenanza, no procede ser tenidas en cuenta en este momento procedimental.

4. Con fecha 9 de enero del presente año, se hace constar en el expediente mediante diligencia de esta instrucción, la innecesariedad de abrir período de prueba al haber quedado acreditados los hechos relevantes para la resolución del procedimiento, así como respecto a la emisión de informes preceptivos, que ya se encuentran incorporados al expediente; procediendo por tanto la remisión de anuncio al BOP de Ciudad Real, sobre inicio del periodo de audiencia.
5. Con fecha 13 de enero, se publica anuncio en el BOP de Ciudad Real nº 439, sobre inicio del período de audiencia de los interesados con carácter previo a la formulación de la propuesta de resolución del expediente; de la citada publicación se dio traslado mediante notificación electrónica a D. Manuel David Aponte Expósito, en representación de la Plataforma estatal del Karavaning, con fecha 25 de enero de 2.023.

Por cuanto antecede se eleva a la Alcaldía **propuesta de resolución**, con carácter previo a la emisión de dictamen del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Acordar la revisión de oficio y declarar la nulidad del acuerdo tácito por el que se eleva a definitivo el acuerdo plenario de 30 de junio de 2.022, sobre aprobación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



inicial de la Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados, al no haber resuelto las sugerencias presentadas por la Plataforma estatal del Karavaning dentro del plazo de información pública, infringiendo el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- *Retrotraer el expediente al momento de comisión del vicio de nulidad, debiéndose adoptar acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento sobre las sugerencias presentadas en plazo, por la Plataforma estatal del Karavaning, y posteriormente proceder a la aprobación definitiva de la mencionada Ordenanza municipal."*

Visto el dictamen favorable del Consejo Consultivo de fecha 27 de julio de 2023, cuya parte dispositiva establece:

"Que procede informar favorablemente la revisión de oficio promovida por el Ayuntamiento de Ciudad Real, a fin de declarar la nulidad de pleno derecho de la Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados, por encontrarse afectada de la causa de nulidad contemplada en el artículo 47.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con los artículos 49, 122 y 123 de la LRBRL."

Visto igualmente el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de agosto del presente año, emitido por razones de urgencia, con base en el artículo 124.4.I) de la Ley 7/1.985, de 2 Abril reguladora de las Bases del Régimen Local, con la finalidad de ampliar el plazo máximo de resolución del expediente durante 1 mes y medio,, dado que el citado dictamen del Consejo Consultivo, fue recibido en este Ayuntamiento con fecha 2 agosto del presente año, con más de 4 meses y medio de retraso por error exclusivamente imputable a la Administración competente en la gestión de este tipo de expedientes, sobrepasando el plazo de 1 mes establecido en el art. 51 la Ley 11/2003, de 25-09-2003, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, conllevando esta situación, que pese a estar suspendido el transcurso del plazo máximo legal para resolver este procedimiento, durante el plazo de tres meses, a la espera de la emisión del dictamen, el cómputo de este plazo máximo expiraba el día 24 de agosto, lo que conllevaría la declaración de caducidad del expediente, y la tramitación de un nuevo expediente.

Por cuanto antecede se propone al Pleno la adopción de acuerdo con base en la citada propuesta de resolución, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de agosto del presente año, emitido por razones de urgencia, con la finalidad de ampliar el plazo máximo de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



resolución del expediente durante 1 mes y medio, para dar cumplimiento al artículo 124.4.l) de la Ley 7/1.985, de 2 Abril reguladora de las Bases del Régimen Local .

SEGUNDO.- Acordar la revisión de oficio y declarar la nulidad del acuerdo tácito por el que se eleva a definitivo el acuerdo plenario de 30 de junio de 2.022, sobre aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados, al no haber resuelto las sugerencias presentadas por la Plataforma estatal del Karavaning dentro del plazo de información pública, infringiendo el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Retrotraer el expediente al momento de comisión del vicio de nulidad, debiéndose adoptar acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento sobre las sugerencias presentadas en plazo, por la Plataforma estatal del Karavaning, procediendo posteriormente a la aprobación definitiva de la mencionada Ordenanza municipal.

10.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

10.1.- URGENCIAS CONTROL Y FISCALIZACIÓN. (Audio desde el minuto 34:24 hasta el minuto 59:36)

10.1.1.- MOCION PP Y VOX. MOCION DE APOYO AL PUEBLO MARROQUI Y LIBIO. (Audio desde el minuto 34:24 hasta el minuto 59:36)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de la moción conjunta presentada por los Grupos Popular y Vox.

A continuación por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia y por unanimidad de los Concejales presentes, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se aprobó la declaración de urgencia del asunto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Masías Avis, por el Grupo Municipal Mixto, al ser la única Concejala de Ciudadanos, dice que lo interesante era aprobar con dotación presupuestaria. Es una declaración de intereses sin más. Hay que ayudar ahora. No hablará en segundo turno.

También la Sra. Hinojosa Serena, Concejala del Grupo Municipal Socialista, indica que ni un euro para esto. Bien dar el pésame pero no van a mandar ni un euro. Este es el primer cambio del gobierno actual, como Vox marca la pauta en este gobierno. No hay ayudas. La Sra. Galisteo deberá lidiar con opiniones racistas y xenófobas.

La Sra. Galisteo Gámiz, dice que hoy nadie del Gobierno Municipal ha hecho declaraciones racistas y xenófobas y pide que se disculpe.

Por su parte la Sra. Hinojosa Serenas, indica que hoy no, pero estamos hartos de ver declaraciones racistas, machistas, no me pida que me disculpe.

Continúa la Sra. Galisteo Gámiz, diciendo que han recibido una declaración institucional de la Federación de Municipios y Provincias pero la nuestra es más amplia. Ustedes no aumentaron nada. Recuerda hechos anteriores sobre temas similares, en los que no hicieron lo que piden ahora. Lee algunos fragmentos de la moción del Grupo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Socialista y refuta cuestiones concretas de la misma. El gobierno socialcomunista no ha hecho nada en algunas de estas cuestiones.

La Portavoz del Grupo Socialista, indica que ustedes en su moción sin contenido debaten la nuestra. Expone por qué el Gobierno de España si que está haciendo cosas. No dice nada más que buenas intenciones. Votarán No.

Por último la Sra. Galisteo Gámiz, dice que no han llegado siquiera las ayudas por el volcán de La Plama. Misma línea de la declaración de la Federación de Municipios y Provincias. La moción del Grupo Socialista, le parece mentira que hayan gobernado ocho años. Solo dejaron ustedes una persona que en la Concejalía de Cooperación Internacional. Reitera el apoyo y anuncia lo que se va a tratar en el Consejo Local de Cooperación Internacional.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y 10 votos en contra de los Grupos Socialista (9) y del Grupo Mixto formado por la única Concejala de Ciudadanos (1), se acordó aprobar la siguiente moción:

MOCIÓN DE APOYO AL PUEBLO MARROQUÍ Y LIBIO

El Sur de Marruecos vivió el viernes pasado un terremoto de magnitud 7 en la escala Richter, y según los últimos datos arrojados por el Ministerio del Interior del reino, más de 2.800 personas han muerto y otras 2.500 han resultado heridas, cientos de ellos graves, además de los graves daños materiales que seguirán incidiendo en la vida de la población durante largo tiempo.

El domingo, el ciclón Daniel, a su paso por Libia ha dejado más de 7.000 fallecidos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



y miles de personas desaparecidas, además de consecuencias físicas en el territorio que afectaran a la población durante un largo periodo de tiempo.

Ante estos dos terribles acontecimientos, los Grupos Municipales del Partido Popular y de VOX proponen al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real la siguiente:

MOCIÓN

1. Expresar nuestro más sentido pésame a Marruecos y Libia, y más concretamente a todas las familias que han perdido seres queridos en estas tragedias, y dar traslado de este acuerdo a las representaciones diplomáticas de ambos países en España.
2. Ofrecer al Gobierno de España toda la colaboración que pueda otorgar el Ayuntamiento, tanto en términos técnicos como en recursos humanos, para contribuir en las operaciones de reconstrucción y asistencia a los afectados en Marruecos y Libia. Si por algo se ha caracterizado siempre el pueblo español es por su generosidad y su solidaridad ante las tragedias. Tenemos medios materiales y humanos muy potentes por parte del Estado, con prestigio reconocido en todo el mundo, que creemos que pueden ayudar mucho en las próximas semanas a los países y poblaciones afectadas por esta terrible tragedia.
3. Enviamos todo nuestro apoyo y deseamos la mayor de las suertes a los miembros de la Unidad Militar de Emergencias (UME), cuerpos de bomberos....etc. que se encuentran sobre el terreno en estos momentos.
4. Iniciar, de manera inmediata, una ronda de contactos con las Organizaciones No Gubernamentales de Ciudad Real que tienen proyectos de cooperación en Marruecos o Libia, o las que vayan a realizar, para tratar este asunto en el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



marco del Consejo Local de Cooperación Internacional.

5. El Ayuntamiento de Ciudad Real, teniendo en cuenta que corresponde al Estado, además de la competencia exclusiva en materia de relaciones internacionales, con todo lo que ello comporta, la función constitucional de dirigir la política exterior (artículo 97 de la CE), colaborara a través de los órganos existentes.

10.2- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio desde el 59:44 hasta el minuto

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

1. Por la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Mixto, formado por la única Concejala de Ciudadanos, quiere que conste en Acta sus condolencias y su más sentido pésame del Grupo Ciudadanos a la familia y amigos del reciente fallecido, el que fue Alcalde Francisco Gil Ortega. Ruega que se tome en cuenta la solicitud de los concejales para participar en asuntos de la Ciudad.
2. Continúa haciendo otro ruego sobre cómo se encuentra un expediente que pasó por Junta de Gobierno Local.
3. También ruega que se le conteste a un escrito en el que solicitaba varios documentos relacionados con una estructura no permanente para actividades en la Ciudad.
4. Hace otro ruego sobre la seguridad de los vecinos del Pasaje General Rey.
5. Continúa haciendo otro ruego para que se haga mantenimiento de los imbornales en esta época del año de danas y tormentas.
6. Continúa haciendo otro ruego para que se les informe sobre el nombramiento del Gerente del Patronato Municipal de Deportes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



7. Ruega también que se retire la maleza acumulada en espacios públicos.
8. La Sra. Masías Avis, hace una pregunta sobre si se está incumpliendo la Ordenanza sobre el Plan General de Organización Urbanística en su modificación 14.
9. También ruega que insten a la Junta de Comunidades para que repongan el cartel de la Ruta Quijote en la entrada a la Ciudad por la Ctra. de Toledo.
10. La Sra. Hinojosa Serena, Concejala del Grupo Municipal Socialista realiza una pregunta sobre el movimiento de partidas presupuestarias en Bienestar Social para personas sin hogar.
11. También pregunta sobre la disminución de la partida presupuestaria para el aprendizaje de castellano para migrantes y refugiados.
12. Realiza otra pregunta sobre la partida presupuestaria contra el racismo.
13. Realiza un ruego para que compruebe que los proyectos de Cooperación al Desarrollo los valora el Equipo Técnico.
14. Ruega también que se aclare lo relativo al Equipo de Atención a la Dependencia y Discapacidad.
15. Por otra parte la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, realiza una pregunta sobre el Sr. Chamorro, quieren conocer si cobra por asistir a las sesiones del Pleno y Comisiones, ya que no consta en su declaración del Congreso de los Diputados.
16. También pregunta si van a quitar la cita previa.
17. Realiza un ruego sobre el Parque de Valverde.
18. También la Sra. Artime Artime, Concejala del Grupo Municipal Socialista, realiza una pregunta sobre cuestiones de sostenibilidad y limpieza y si están dispuestos a llevar a cabo el Proyecto Crater.
19. El Sr. Gallego González, Concejala del Grupo Municipal Socialista, realiza una pregunta sobre el Gerente del Patronato Municipal de Deportes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



20. También pregunta sobre el cambio de césped del campo de fútbol Rey Juan Carlos.
21. Ruega sobre que la oposición esté invitada y tenga acceso a la documentación del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes para el control y fiscalización.
22. Realiza otro ruego sobre la peligrosidad de las pistas patinaje del Parque de Gasset.
23. También ruega que los ruegos y preguntas se contesten en su momento.
24. La Sra. Chacón Madrid, Concejala del Grupo Municipal Socialista, pregunta sobre a qué se va a destinar el anterior local que albergaba el Centro Local de la Mujer.
25. Por su parte la Sra. Zamora Bastante, Concejala del Grupo Municipal Socialista, realiza un ruego para que se retire la pancarta de la Plaza Mayor de propaganda electoral de Vox de las pasadas elecciones generales.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Chamorro Delmo, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para contestar a la pregunta de la Sra. Masías Avis sobre la seguridad del Pasaje General Rey, indicando que están muy preocupados por la situación y están buscando soluciones.

Por la Presidencia manifiesta que los tiempos de las intervenciones son flexibles, pero aquí ha habido cierto abuso en algunos ruegos, no divaguen en este punto.

También indica que sobre el Gerente del Patronato de Deportes, la sentencia la tuvieron que ejecutar ellos cuando llegaron al Gobierno.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ftMTJGFy9ivTMIUqRTGe
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMENEZ el 24/10/2023 11:13:05
Firmado por Secretario General MIGUEL ANGEL GIMENO ALMENAR el 25/10/2023 08:51:56
El documento consta de 29 página/s. Página 29 de 29

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 29